



ARGENTINA

LEGALIZADO EL  
MATRIMONIO HOMOSEXUAL

**Es el primer país  
latinoamericano  
en hacerlo**

Fuente: Amnistía Internacional  
14/07/2010

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción la decisión histórica tomada por **Argentina** de convertirse en el primer país de América Latina que legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo. El Senado argentino aprobó la ley —que también allanará el camino para que las parejas homosexuales puedan adoptar— por 33 votos a favor, 27 en contra y tres abstenciones, tras un debate que duró 14 horas.

La legislación ya había sido aprobada en el mes de mayo por la Cámara de Diputados de **Argentina**. "Se trata de un paso histórico en el camino hacia la igualdad de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en **Argentina**", ha afirmado Louise Finer, de Amnistía Internacional. "Ahora depende del resto de los países de América Latina seguir su ejemplo".

Algunas autoridades eclesiásticas católicas de toda **Argentina**, donde más del 90 por ciento de la población pertenece a la Iglesia católica, leyeron un mensaje de Jorge Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires, en el que manifestaba su oposición a la ley. La aprobación de la ley se ha producido como resultado de la campaña llevada a cabo de manera continuada desde 2005 por el movimiento LGBT de **Argentina**.

El matrimonio homosexual es legal en la Ciudad de México, mientras que las uniones de hecho entre personas del mismo sexo son legales en México, Uruguay y en algunos estados de Brasil. El pasado mes de diciembre, una pareja homosexual logró intercambiar los votos matrimoniales en la provincia de Tierra de Fuego, al sur de Argentina. Alex Freyre y José María Di Bello se casaron después de que un juez impidiera que la ceremonia se celebrase en Buenos Aires.

En **Argentina** ya se han celebrado nueve bodas entre personas del mismo sexo. Cada caso ha dependido de la interpretación personal que jueces y autoridades provinciales han hecho de la ley existente. "La modificación del Código Civil argentino para que permita el matrimonio homosexual es una de las muchas medidas que hay que tomar para acabar con la discriminación por motivos de orientación sexual en el país".

## GUYANA

COMPROMISO DE  
CELEBRAR CONSULTAS  
SOBRE DISCRIMINACION  
POR ORIENTACIÓN SEXUAL

### AI expresa su satisfacción

*Fuente: Amnistía Internacional  
29-09-2010*

Amnistía Internacional acogió con satisfacción el compromiso de **Guyana** de acelerar la aplicación de la Ley contra Delitos Sexuales, y garantizar la aplicación coordinada de la Política Nacional sobre Violencia Doméstica.

La organización tomó nota asimismo del apoyo de **Guyana** a las recomendaciones de investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, como torturas, homicidios extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza, y mejorar el adiestramiento de las fuerzas de seguridad. No obstante, lamentó que **Guyana** no se haya comprometido a abrir una investigación independiente sobre torturas, desapariciones forzadas y homicidios presuntamente cometidos por los “escuadrones de la muerte”.

A Amnistía Internacional le preocupa que **Guyana** haya rechazado las recomendaciones formuladas por numerosos Estados de decretar una moratoria de las ejecuciones con el fin de abolir la pena de muerte. Sin embargo, es alentador que no se hayan producido ejecuciones desde hace más de 10 años, y que se haya presentado ante la Asamblea Nacional una enmienda a la Ley sobre Legislación Penal (Delitos) que elimina la pena de muerte preceptiva por asesinato.

Amnistía Internacional insta a **Guyana** a que elimine las leyes que discriminan a las personas por su orientación sexual o identidad de género, y revoque las leyes que penalizan las actividades sexuales entre adultos del mismo sexo con libre consentimiento. La organización expresa satisfacción por el compromiso de **Guyana**, de celebrar consultas en los próximos dos años sobre la cuestión de la discriminación basada en la orientación sexual. Estas consultas deberán ser amplias, inclusivas y estar bien preparadas, y se deberá informar de las conclusiones al Consejo.

## SERBIA

CELEBRADA LA MARCHA  
DEL ORGULLO EN  
BELGRADO

### Es la primera marcha desde 2001

*Fuente: Amnistía Internacional  
07/10/2010*

El 10 de octubre de 2010 se celebró en Belgrado (Serbia) la primera Marcha del Orgullo desde el año 2001. Amnistía Internacional envió una delegación de 20 personas a la marcha, que se celebró en medio de incidentes violentos entre contramanifestantes y la policía serbia. Pese a estos hechos violentos, la organización valora positivamente la celebración de una marcha reivindicando los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) por primera vez en 10 años en **Serbia**.

Amnistía Internacional España se puso en contacto con la embajada española en **Serbia** días antes de la celebración de la marcha, mostrando su preocupación por la seguridad de las personas que iban a participar y solicitando una intermediación activa de las autoridades españolas ante el Gobierno serbio. La respuesta de la embajada fue positiva, trasladando de forma clara al Ministerio del Interior de Serbia la necesidad de garantizar la necesidad de que la marcha se celebrase con las suficientes garantías de seguridad.



© AI

ASESINADO ACTIVISTA DE  
DERECHOS DE PERSONAS  
CON VIH SIDA

## Al exige una investigación imparcial

*Fuente: Amnistía Internacional  
07-10-2010*

El pasado 20 de septiembre la Sra. Esther Castillo encontró el cadáver de su hijo, **Alberto Juan Osorio Castillo**, en su departamento ubicado en el distrito de San Martín de Porres, en la zona norte de Lima (**Perú**). El fallecido se encontraba atado a su cama amarrado con un cable y en su cuerpo mostraba un conjunto de hematomas, lo cual evidencia que el perpetrador primero torturó al activista para luego estrangularlo.

Al día siguiente de los hechos, diferentes medios de comunicación televisivos y escritos publicaron una serie de noticias morbosas que denigraron la memoria de **Alberto Juan Osorio Castillo**. Estas noticias más que esclarecer el hecho generaron un clima para la impunidad, intentando hacer pasar por un crimen pasional un hecho que claramente se configura como un horrendo crimen de odio.

**Alberto Juan Osorio Castillo** fue comunicador e incansable activista por los derechos de las personas que viven con VIH SIDA. Fue nombrado miembro del Comité Nacional Multisectorial de Lucha contra el SIDA (CONAMUSA), además de dirigente de la Asociación VIH DARTE. Como activista, **Juan Osorio** ejerció la portavocía de las organizaciones de personas que viven con sida, abogando por el respeto de sus derechos y denunciando la desatención e indiferencia frente a problemas tan graves como el desabastecimiento de medicamentos.

Por lo antes expuesto es urgente que la Policía Nacional y el Ministerio Público realicen una investigación imparcial de este cruel asesinato, identificando al perpetrador y/o perpetradores.

PROHIBIDA LA MARCHA DEL  
ORGULLO DE MOSCÚ

## Al pide al alcalde que proteja el derecho de reunión

Fuente: Amnistía Internacional  
21-10-2010

Amnistía Internacional ha pedido al nuevo alcalde de Moscú (**Rusia**), Sergei Sobyenin, que proteja el derecho de reunión pacífica tras la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que se considera discriminatoria la reciente prohibición por parte del ayuntamiento de varias marchas del Orgullo Gay. El Tribunal falló el jueves que **Rusia** había violado el derecho de reunión pacífica y la prohibición de la discriminación al impedir que los activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero celebraran marchas en Moscú entre los años 2006 y 2008.

*“La decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirma que en los últimos años en Moscú se ha violado el derecho de reunión pacífica y recuerda claramente que este derecho debe ser disfrutado por todos los moscovitas, sin discriminación por razones de sexo, raza, color, idioma, religión u opiniones políticas o de otro tipo”,* ha dicho John Dalhuisen, director adjunto del Programa Regional para Europa y Asia Central.

El Tribunal subrayó que la posibilidad de que se produjeran disturbios de orden público y actos de violencia contra los participantes en las marchas, tal como alegaban las autoridades de Moscú, no era motivo suficiente para justificar la prohibición. *“La obligación de las autoridades es asegurarse de que tanto las personas que participan en marchas del Orgullo Gay como las que desean expresar su desacuerdo con tales actos puedan manifestarse pacífica y legalmente y no sean víctimas de actos de violencia por parte de sus oponentes”,* ha dicho John Dalhuisen.

*“Las autoridades no deben verse intimidadas por los llamamientos a la violencia –ostensiblemente ilegales– realizados por las personas contrarias a estos actos y que esto les lleve a prohibirlos, ni deben utilizar estos llamamientos como excusa para prohibir dichos actos”.* La petición de Amnistía Internacional se produjo en vísperas de la manifestación el día 31 de octubre en Moscú en apoyo del artículo 31 de la Constitución rusa, que garantiza el derecho de reunión pacífica.

En los últimos 18 meses, al menos en diez ocasiones se ha denegado a manifestantes en favor de la libertad de expresión el permiso para manifestarse en la céntrica plaza moscovita de Triumfalnaya. Las autoridades de Moscú han declarado “no autorizadas” las reuniones pacíficas en la plaza, que han sido dispersadas por la policía. *“Pedimos a las autoridades de Moscú que se aseguren de que su decisión sobre la manifestación prevista en favor del artículo 31 se ajusta plenamente a las leyes nacionales y al respeto a la libertad de reunión que garantiza el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”,* ha dicho John Dalhuisen.



© AI

## OTRAS FUENTES

### CHILE

MARCHA POR LA  
DIVERSIDAD EN SANTIAGO

**Miles de personas  
Reclamaron  
respeto a las  
minorías sexuales**

Fuente: Agencia EFE  
27-09-2010

**AMNISTÍA INTERNACIONAL** no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización

Varios miles de personas desfilaron por las calles de Santiago de Chile en la XII Marcha por la Diversidad Sexual para reclamar el respeto a los derechos de las minorías sexuales.

Los organizadores, entre los que se encuentra el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS) y Acción Gay, denunciaron la discriminación que todavía hoy siguen sufriendo las minorías sexuales y la falta de una ley contra la discriminación en un país “*que intente o se diga ser democrático*”.

“*Hemos avanzado en el tema cultural, en la opinión pública, pero a nivel de legislación, de protección, de políticas públicas, nada*”, apuntó a Efe **Fernando Muñoz**, uno de los coordinadores del MUMS. “*Los gobiernos, los políticos, el parlamento y sobre todo el poder judicial están en gran deuda con las minorías sexuales*”, agregó tras señalar que Chile es un país que está “estancado” en materia de derechos humanos. **Muñoz** se refirió a la reciente aprobación, el pasado 15 de julio en Argentina, del matrimonio entre personas del mismo sexo, e instó a Chile a “*caminar en la misma senda*”.

Al acto acudió el chileno **Víctor Arce**, que el pasado 31 de julio se casó en Argentina en el primer matrimonio entre chilenos avalado por la ley en este país. “*Ganamos una batalla y comenzaremos la guerra porque somos todos iguales*”, dijo Arce. También asistió al acto la jueza chilena **Karen Atala**, a la que la Corte Suprema quitó la custodia de sus hijas debido a su orientación sexual. Esta decisión motivó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a presentar la pasada semana una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la presunta discriminación cometida por el Estado de Chile.

**Atala**, que acudió acompañada por su pareja, dijo estar “*contenta*” por la posibilidad de que se repare “*la injusticia cometida frente a un atropello a la dignidad de las personas*”, pero también manifestó “*pena, de vivir en un país que no te respeta*”. Durante el acto, en el que también se homenajeó al escritor chileno **Pablo Simonetti** por lo que ha luchado “desde las letras” por los derechos de las minorías sexuales, se dedicaron unas palabras a los 35 presos mapuches que mantienen una huelga de hambre en cárceles del sur del país, 20 de ellos desde el pasado 12 de julio.

CONDENADO JOVEN DE 18  
AÑOS POR PRÁCTICAS  
HOMOSEXUALES

## Ha sido condenado a la pena capital

*Fuente: PPN  
03-09-2010*

El joven **Ebrahim Hamidi**, que tiene 18 años, está sentenciado a la horca por "actos de sodomía". Su abogado debió huir del régimen de Ahmadinejad para continuar la lucha desde el exterior. En Irán la homosexualidad se sanciona con la pena de muerte por ahorcamiento. **Hamidi** fue condenado el 21 de junio en Tabriz, en el noroeste de Irán, a la pena capital por homosexualidad y sodomía.

Sin embargo, no existe ninguna prueba del "acto anal ilícito" salvo el "conocimiento del juez". El origen de este proceso se desencadenó por una disputa banal entre dos familias que terminó en una acusación sin pruebas pero, hasta la fecha, irremediable.

En 2008, **Hamidi** y tres jóvenes se pelearon con un quinto en la calle. Este último los acusó de haberlo agredido sexualmente. Los cuatro fueron detenidos. Admitieron el crimen, pero según la defensa lo hicieron bajo torturas. Los condenaron a pena de muerte en primera instancia, pero la Corte Suprema desechó la condena por errores de procedimiento para tres de los cuatro condenados. Finalmente los amigos de **Hamidi** fueron absueltos, pero él no. El 21 de junio confirmaron su sentencia.

Unos días después, el 7 de julio, la persona que lo acusó se retractó en una carta enviada a la policía. Retiró su denuncia y admitió —gracias a la presión de sus padres— que había mentido. Ahora la Corte Suprema deberá decidir si hace cumplir la sentencia o da marcha atrás.



AGRESIÓN A UNA PAREJA  
EN A CORUÑA

## Fueron agredidos por un grupo de homófobos

Fuente: La voz de Galicia  
16-09-2010

La noche del 11 de septiembre de 2010, dos jóvenes iban de la mano por los jardines coruñeses de Méndez Núñez, cuando se cruzaron con un grupo formado por tres chicos. Uno de ellos les gritó: "Dais asco. Con Franco esto no pasaba". Los otros la emprendieron a insultos. Cuando se abrazaron para aclararles que sí, que eran novios y que no iban "a responder a la provocación". Una hora después, a muy pocos metros de allí, los homófobos de antes, acompañados de otros diez, aprovecharon un altercado para ir contra ellos y darles una paliza. A uno le rompieron la nariz, la muñeca y acabó con múltiples contusiones. Su compañero también sufrió puñetazos y patadas.

Nada más enterarse de lo sucedido, todos los colectivos de gays y lesbianas de Galicia acordaron convocar una concentración de repulsa en la misma zona en la que se produjo la agresión. Fito Ferreiro, desde el colectivo 7Cores, cree que "no podemos callarnos ante una agresión de este tipo. Tenemos que denunciar porque una cosa son las risas o los insultos, y otra es recibir una paliza".

No quieren ser protagonistas de nada. Pero quieren dar la cara "porque este tipo de cosas no pueden seguir pasando". Ni el pegar a un gay por serlo, "ni que la policía haya tomado el asunto a la ligera, sin intentar identificarlos cuando les estábamos diciendo dónde estaban. No solo se negaron a ir, es que uno de ellos nos dijo que no iba a meterse en los jardines pegando tiros». Y es que los agredidos también denunciaron en la Jefatura de Policía la actuación de los agentes. Dicen que llegaron tres coches patrulla y "no hicieron nada por coger a los agresores".

Desde la policía se aclara que los guardias actuaron siguiendo las normas y que los agresores fueron grabados por las cámaras de seguridad. "Los vamos a coger", aseguran.

## URUGUAY

MARCHA POR LA  
DIVERSIDAD EN  
MONTEVIDEO

### Los manifestantes reclaman políticas de integración social

Fuente: EFE  
27-09-2010

La tradicional Marcha de la Diversidad que cada año recorre el centro de Montevideo reclamó por la despenalización del aborto en Uruguay, además de sus habituales reclamos por el matrimonio homosexual y por la creación de políticas que permitan la integración social de los transexuales. *"El aborto libre, el matrimonio y una mejor vida para los transexuales son derechos que están relacionados, pues están vinculados al cuerpo y a la libre sexualidad, y son tan importantes unos como los otros"*, explicó a Efe **Diego Sempol**, portavoz del movimiento Ovejas Negras, uno de los organizadores de la marcha.

Esta marcha puso fin al denominado "Mes de la Diversidad", en el que asociaciones de defensa de los derechos homosexuales, así como las administraciones públicas desarrollaron múltiples actividades en contra de la discriminación de las minorías sexuales. **Sempol** resaltó que los derechos que se reclaman en esta ocasión reflejan también las necesidades de *"una nueva ciudadanía"* que ya no quiere seguir reprimida. *"La Marcha de la Diversidad es un lugar para que se dé visibilidad a todos esos reclamos"*, dijo **Sempol**, cuya organización defiende los derechos de homosexuales, lesbianas, travestis y transexuales.

El dirigente de la comunidad homosexual afirmó que la situación del colectivo en Uruguay es mejor incluso que hace un año, después de que el Parlamento aprobara la ley que permite el cambio de sexo registral para los transexuales, uno de sus reclamos principales, y se habilitó la adopción para parejas del mismo sexo. *"Ahora queremos leyes que impulsen la capacitación laboral para los chicos y chicas transexuales, para que puedan integrarse y salir de la prostitución"*, acotó.

En 2008, un proyecto para despenalizar el aborto en **Uruguay** quedó anulado después de que el entonces presidente, **Tabaré Vázquez**, socialista, vetara la norma que ya había sido aprobada en el Parlamento. Esa decisión de **Vázquez** generó un gran malestar en las filas del oficialista Frente Amplio y en grupos feministas.

Se espera que en la presente legislatura el Frente Amplio vuelva a presentar una ley en ese sentido después de que el presidente **José Mujica**, elegido en 2009, se manifestara en varias ocasiones a favor de la despenalización del aborto.

**Uruguay** es uno de los países de América más avanzados en materia de igualdad y de libertad sexual, con leyes que habilitan a los homosexuales a registrarse como pareja ante las autoridades y adoptar niños, aunque aún no está reconocido el matrimonio.

MODIFICACIÓN DE NORMA  
INTERNA DE ACNUR

## Se dará más atención a perseguidos por orientación sexual

Fuente: Agencia EFE  
02-10-2010

El **Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** va a modificar su normativa interna para dar más atención a las personas perseguidas por su orientación sexual o su identidad de género. Este grupo incluye a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y hermafroditas que son perseguidos en su país por su condición y que huyen buscando refugio.

*“Hasta ahora no hacíamos especial hincapié en detectar y ayudar a este colectivo. A partir de ahora queremos que nuestros trabajadores en el terreno detecten a estos individuos y les cuiden especialmente, dado que son susceptibles de ser víctimas de violencia incluso en los campos de refugiados y en los países de acogida”,* señaló en rueda de prensa Melissa Fleming, portavoz del **ACNUR**.

La organización llevó a cabo una investigación específica al respecto y concluyó que, *“en el ciclo del desplazamiento de sus hogares, este colectivo enfrenta peligro, dificultades y discriminación”*.

*“El **ACNUR** considera que este riesgo es significativo y no debería ser ignorado”,* señaló Fleming, quien instó a los países miembros a implementar políticas de especial protección para este colectivo.

La portavoz recordó que en muchos países la homosexualidad y la transexualidad están criminalizadas y que, por tanto, cuando los individuos de este colectivo están obligados a huir y refugiarse en otros países, ocultan su verdadera identidad. *“Ante esta especial vulnerabilidad, intentaremos que nuestros agentes en el terreno, los detecten, y soliciten a los países de acogida que los protejan especialmente”*.

Setenta y ocho países en el mundo cuentan con legislación que criminaliza a sus ciudadanos en función de su identidad de género o de su orientación sexual. La Convención del Refugiado de 1951 especifica que una persona refugiada es aquella que es perseguida en su país de origen en razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política.

OLA DE SUICIDIOS EN  
ESCUELAS DE EE.UU

## **Racha de suicidios por hostigamiento a gays**

*Fuente: Agencia AP  
11-10-2010*

Una racha de suicidios de adolescentes en escuelas norteamericanas, vinculada al maltrato psicológico contra personas homosexuales, está llevando a funcionarios escolares en todo el país a repensar sus esfuerzos contra este tipo de abuso. Partidarios de los derechos de los gays insisten que cualquier programa efectivo debe incluir componentes centrados en el maltrato psicológico de jóvenes gays. Pero conservadores religiosos condenan esa iniciativa como innecesaria, y que implica manipulación para influir en los puntos de vista de los jóvenes sobre la homosexualidad.

El distrito de Carlson, en los suburbios del nordeste de Minneapolis, es políticamente diverso. Al menos cuatro jóvenes homosexuales se han matado desde julio de 2010. Otros cinco estudiantes se quitaron la vida en 2009, y defensores de los derechos de los gays sostienen que situaciones de maltrato psicológico también pudieron haber jugado un rol en dos de estos casos.

De acuerdo con un sondeo de GLSENA realizado entre 7,261 estudiantes en el 2009, sólo el 18 por ciento dijo que sus escuelas tenían un programa comprensivo que aborda la no discriminación contra los gays, mientras que estudiantes en escuelas que tienen tales programas tuvieron menos probabilidad de sufrir maltrato se mostraron más dispuestos a plantear denuncias sobre este tema.